ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO SA-MC-N°001-2023, DEL VEINTINUEVE (29) DE JUNIO DEL AÑO 2023, SUSCRITO ENTRE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR Y INNOVACION DE GESTIÓN ESTRATÉGICA CONSULTING S.A.S. NIT:901437308-8.

De común acuerdo entre los señores TATIANA MARGARITA ROMERO LUNA, identificada con cédula de ciudadanía N°45.529.949, en su calidad de SUBCONTRALOR DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR, delegada mediante resolución No. 00188 de once (11) de julio de 2022, en materia de contratación, ordenación del gasto, y la sociedad INNOVACION DE GESTION ESTRATEGICA CONSULTING S.A.S, persona jurídica identificada con el NIT 901437308-8, y representada legalmente por la señora DIHANY MARCELA CALDERA LLORENTE, persona natural identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.143.364.389 de Cartagena, suscriben acta de liquidación bilateral del contrato **SA-MC-N°001-2023,** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ACTUALIZACIÓN, LEVANTAMIENTO, AVALÚO TÉCNICO Y CONCILIACIÓN DE INVENTARIOS, INCLUIDA LA MARCACIÓN DE BIENES DEVOLUTIVOS O ACTIVOS FIJOS MUEBLES A TRAVÉS DE LAS ETIQUETAS CON CÓDIGOS DE BARRA PARA LOS ACTIVOS FIJOS (BIENES MUEBLES, ENSERES, EQUIPOS, MAQUINARIA, VEHÍCULOS) PROPIEDAD DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR"**

Que es procedente realizar la liquidación bilateral del contrato conforme a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 del 2007.

Que el contrato en mención finalizó satisfactoriamente en el mes de octubre de 2023.

Que el balance actual del contrato es el siguiente:

DETALLE	VALOR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INICIAL	$89.800.000
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	$89.800.000
VALOR CANCELADO POR LA ENTIDAD	$89.800.000

Que las partes se declaran a PAZ y SALVO por todo concepto derivado de la ejecución del contrato y renuncian a ejercer cualquier reclamación judicial o extrajudicial sobre el contenido del contrato objeto de liquidación, por considerar que en la presente acta se le reconoce la totalidad de los valores ejecutados en la actividad contractual y por ende, se encuentra a satisfacción.

Con fundamento en lo anterior, se da por liquidado el presente contrato bilateralmente, para constancia se firma a los

TATIANA MARGARITA ROMERO LUNA
Subcontralor Departamental de Bolívar

INNOVACION CONSULTING S.A.S.
Contratista

Control de Legalidad: CINDY JHOANA PÉREZ GÓMEZ.
Jefe oficina Asesora Jurídica